

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO MEDIANERO A QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, Presidido por el Sr. Alcalde Presidente, D. CARLOS JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍN y concurren los Concejales:

D. LUIS MIGUEL MARTÍN JIMÉNEZ
D. FRANCISCO EZEQUIEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
D. DAVID CASILLAS DÍAZ
D^a. CRISTINA CASELLES BENTIO

No asistieron los Concejales

Asistidos por el Secretario D. Ambrosio Sánchez Sánchez, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las veinte y cinco horas, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de 27.01.2020, distribuida con la convocatoria.

No se produjo ninguna y se considera aprobada, por unanimidad.

Segundo.- RESOLUCIONES E INFORME ALCALDÍA.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta al pleno de los siguientes informes y resoluciones:

* Aceptación del Plan de Apoyo Municipal 2020 por importe de 21.339,00 euros, fondos que se emplearan en la contratación de personal.

* Aceptación del Plan de Apoyo Municipal Complementario 2020 por importe de 20.921,00 euros, fondos que se emplearan en la contratación de personal.

Tercero.- ESTADO Y CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2019.



APROBACIÓN.

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha 22.01.2020 los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 27.01.2020 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2018.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12.02.2020 la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

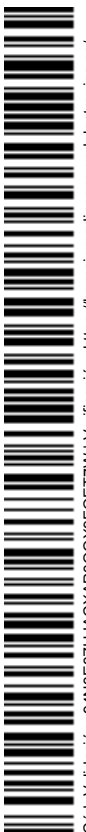
Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, NO se han presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por Unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del al Consejo de Cuentas de Castilla y León tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad



Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

Cuarto.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO. INVERSIONES.

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, el Pleno.

A la vista de la propuesta, el Pleno, por unanimidad: **ACORDO**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2020, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados¹ podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Quinto.- PLANES PROVINCIALES 2020-2021.

Vista la convocatoria efectuada por la Excm. Diputación Provincial de Salamanca para la formación del Plan Provincial Bidual (2020-2021) publicada en el BOP N.º 95 de fecha 20.05.2020, se nos comunica la concesión en esta convocatoria de 54.119,16 euros que, con la aportación municipal del 10 y del 2% (4.411,91 y 200,00) asciende a 58.731,07.-€

Tras deliberar sobre el asunto, por unanimidad y en concordancia con el Documento 0 de la citada convocatoria se acordó, lo siguiente:

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan en el Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales, en función de las necesidades del municipio y cuya necesidad de ejecución y en su caso urgencia se justifica, al amparo y de acuerdo con la mencionada convocatoria:

PRIORIDAD.	CODIGO.	DENOMINACION DE OBRA.	PRESUPUESTO.
------------	---------	-----------------------	--------------



2	341	CENTROS SOCIALES
48.531,07.- €		
1	212	PAVIMENTACIÓN CALLES
10.200,00.- €		

Segundo.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial COMPROMISO FORMAL EXPRESO de contribuir con la participación municipal que se fije a la financiación de la inversión solicitada.

Tercero.- En relación con el PROYECTO TÉCNICO necesario para la ejecución de la obra reseñada solicita que, una vez aprobada la inversión sea redactado por esa Excm. Diputación Provincial.

Cuarto.- En cuanto a la CONTRATACION de las obras, una vez aprobada la inversión, solicitar de la Excm. Diputación que proceda a la CONTRATACION DE LAS OBRAS.

Quinto.- En cuanto a la DISPONIBILIDAD DE TERRENOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, existe disponibilidad de terrenos, autorizaciones y concesiones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.

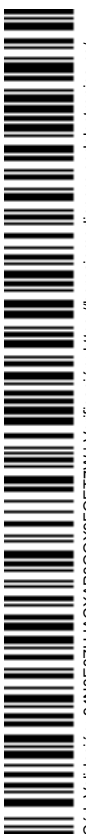
Sexto.- Que este Ayuntamiento cuenta con el Tipo de Planeamiento, Delimitación de Suelo Urbano y la clasificación del suelo de las obras proyectadas es URBANO, y no sujeto a instrumento de segundo grado que vincule a los particulares o promotores en la ejecución de la urbanización a su costa.

Séptimo.- Que en el momento de proceder a la contratación de la obra citada se soliciten, al menos tres presupuestos, adjudicándose al que se más beneficioso para el Ayuntamiento.

Sexto.- PISCINA.

Por el Sr. Alcalde se planteó la conveniencia o no de proceder, este año, a la apertura de la piscina municipal debido a la pandemia producida por el Coronavirus.

Tras debatir largamente sobre los pros y los contras, a nivel tanto sanitario, cómo económico y sobre todo de servicio al público y, teniendo en cuenta que estando en la Fase 2 nuestra provincia y que la Junta de Castilla y León aún no ha marcado una normativa propia para la apertura de la actividad en las piscinas tras la crisis del Covid-19, por unanimidad se acordó esperar a que se publique esta normativa y volver a reunirse en ese momento y a la vista de la misma adoptar lo que sea más conveniente.



Séptimo- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Concejala D^a Cristina Caselles Benito se formularon las siguientes preguntas:

*Que se ha hecho del asunto tratado en el pleno del 21.10.2019 sobre vecinos que tienen dos acometidas y un solo contador incumpliendo la Ordenanza de agua que prevee un contador para cada acometida.

Por el Sr Alcalde se contestó que se requerirá a esos vecinos para instalen el contador en cada una de sus acometidas.

*En cuanto a los bancos de la plaza, no se habían comprado, no se han puesto cuando los existentes están absolutamente deteriorados e igualmente la plaza, siendo, cómo en todos los municipios, la calle más importante del pueblo está impresentable.

Por el Sr. Alcalde se contesta que los bancos se habían visto y se cambiaran antes del verano. En cuanto a la plaza habrá que esperar a que tengamos presupuesto.

Por la Concejala se contesta que es muy poco el coste en materiales y los obreros los tenemos.

Por el Sr. Alcalde se contesta que los obreros están trabajando en El Tomillar, en el bar de a piscina, en la limpieza de la vegetación y otras cosas.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión siendo las veintiuna y treinta horas, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

EL SECRETARIO.

